

Medellín, abril 7 de 2022

Señor

**JUEZ 002 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE CALARCA-QUINDIO**

Calarcá, Quindío

E.S.D.

**Asunto:** Su oficio 652 del 15 de junio de 2021 (proceso ejecutivo 2021-00112), recibido el pasado 06 de abril de 2022.

Atentos saludos,

Con la presente, nos permitimos dar respuesta de fondo a su oficio de la referencia, en los siguientes términos:

El señor **Marco Antonio Jimenez Cabrera** se desvinculó de nuestra compañía el pasado 20 de abril de 2021, de conformidad con los soportes que se adjuntan, de manera que a la fecha nos resulta imposible, por sustracción de materia, proceder con el embargo y retención de los devengos solicitados por su judicatura, pues el ejecutado ya no es empleado nuestro.

Se adjunta lo enunciado.

Siempre en abierta comunicación,



**Julio Neira Bautista**

Representante legal

Incimmet SAS